MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 450/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y 2 A LA FIRMA UNIPERSONAL AG ÑANDE FERRETERIA, PROPIETARIA LA SRA. ANALÍA GÓMEZ VELAZCO CON RUC N° 3199365-6, EL LOTE 3 Y 4 A LA FIRMA UNIPEROSNAL CASA ATTIS, PROPIETARIO EL SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ CON RUC N° 447300-0 Y EL LOTE 5 A LA FIRMA A Y K SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80101246-5, REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. MIRYAN RAMONA VELÁZQUEZ IRALA, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A° " CON ID 406.926".

Pilar, 07 de junio de 2022.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 para "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A°", por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la adquisición de dichos bienes para la Municipalidad de Pilar; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal N° 034/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022", en la cual consta la previsión para la Adquisición de combustible, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

En fecha 24 de marzo de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa para de la citada licitación

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 02 de abril del cte.; y las cotizaciones presentadas por las empresas: AG ÑANDE FERRETERIA, CASA ATTIS y A Y K SOCIEDAD ANONIMA asentadas en el cuadro comparativo de ofertas, Certificado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2022;

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Luis Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. N° 14.506
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN Nº 450/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y 2 A LA FIRMA UNIPERSONAL AG ÑANDE FERRETERIA, PROPIETARIA LA SRA. ANALÍA GÓMEZ VELAZCO CON RUC N° 3199365-6, EL LOTE 3 Y 4 A LA FIRMA UNIPEROSNAL CASA ATTIS, PROPIETARIO EL SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ CON RUC N° 447300-0 Y EL LOTE 5 A LA FIRMA A Y K SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80101246-5, REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. MIRYAN RAMONA VELÁZQUEZ IRALA, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A° " CON ID 406.926".

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

La ley Nº 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto Reglamentario N° 6.581./2022, Por la cual se reglamenta la ley N° 6.873 del 04 de enero del 2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por LOTE a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 390 – OTROS BIENES DE CONSUMO.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento

Elías Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

RESOLUCIÓN Nº 450/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y 2 A LA FIRMA UNIPERSONAL AG ÑANDE FERRETERIA, PROPIETARIA LA SRA. ANALÍA GÓMEZ VELAZCO CON RUC N° 3199365-6, EL LOTE 3 Y 4 A LA FIRMA UNIPEROSNAL CASA ATTIS, PROPIETARIO EL SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ CON RUC N° 447300-0 Y EL LOTE 5 A LA FIRMA A Y K SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80101246-5, REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. MIRYAN RAMONA VELÁZQUEZ IRALA, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A° " CON ID 406.926".

de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según el informe sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, referido al análisis de la oferta presentada, surge la siguiente recomendación: ADJUDICAR el **lote 1** y el **lote 2** de la presente licitación **a la firma Unipersonal AG ÑANDE FERRETERIA,** Propietaria la **SRA. ANALÍA GÓMEZ VELAZCO, con RUC: 3199365 – 6, el lote 3 y el lote 4 a la firma Unipersonal CASA ATTIS,** Propietario el **SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMENEZ, con RUC: 447300 – 0 y el lote 5 a la firma A&K SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80101246 - 5,** Representante Legal la **SRA. MIRYAN RAMONA VELÁZQUEZ IRALA,** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante de acuerdo a las ofertas presentadas, por ser las más convenientes y por estar acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A°.

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su Art. 34 Procedimiento en el inc. c) expresa lo siguiente: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA

Eduardo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 450/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y 2 A LA FIRMA UNIPERSONAL AG ÑANDE FERRETERIA, PROPIETARIA LA SRA. ANALÍA GÓMEZ VELAZCO CON RUC N° 3199365-6, EL LOTE 3 Y 4 A LA FIRMA UNIPEROSNAL CASA ATTIS, PROPIETARIO EL SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ CON RUC N° 447300-0 Y EL LOTE 5 A LA FIRMA A Y K SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80101246-5, REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. MIRYAN RAMONA VELÁZQUEZ IRALA, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A° " CON ID 406.926".

Que, formaran parte de la condición contractual del presente proceso de Licitación Por Contratación Directa: a) Documentos del legajo de la oferta, b) Oferta y planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura, Cuadro Comparativo de Ofertas y el Contrato a ser firmado.

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe del comité de evaluación de ofertas** de la Municipalidad de Pilar, para la ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A° provenientes del LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 CON ID Nº 406.926.

Art. 2°.- **ADJUDICAR el lote 1 y el lote 2** de la presente licitación a la firma Unipersonal **AG ÑANDE FERRETERIA**, Propietaria la SRA. ANALÍA GÓMEZ VELAZCO, con RUC: 3199365 – 6, el **lote 3 y el lote 4** a la firma Unipersonal **CASA ATTIS**, Propietario el SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMENEZ, con RUC: 447300 – 0 y **el lote 5** a la firma **A&K SOCIEDAD ANONIMA** con RUC 80101246 - 5, Representante Legal la SRA. MIRYAN RAMONA VELÁZQUEZ IRALA, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante conforme los siguientes detalles:

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA
Marcelo Ferreira
Abogado
Prof. Nº 14.506

RESOLUCIÓN Nº 450 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y 2 A LA FIRMA UNIPERSONAL AG ÑANDE FERRETERIA, PROPIETARIA LA SRA. ANALÍA GÓMEZ VELAZCO CON RUC N° 3199365-6, EL LOTE 3 Y 4 A LA FIRMA UNIPEROSNAL CASA ATTIS, PROPIETARIO EL SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ CON RUC N° 447300-0 Y EL LOTE 5 A LA FIRMA A Y K SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80101246-5, REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. MIRYAN RAMONA VELÁZQUEZ IRALA, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A° " CON ID 406.926".

AG ÑANDE FERRETERIA
Total lote 1: Gs. 1.529.000 (Guaraníes un millón quinientos veinte y nueve mil).

El monto mínimo del LOTE 1 asciende a la suma de Guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y el monto máximo es de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000).

Total lote 2: Gs. 1.858.500 (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos).

El monto mínimo del LOTE 2 asciende a la suma de Guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y el monto máximo es de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)

CASA ATTIS
Total lote 3: Gs. 2.898.500 (Guaraníes dos millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos).

El monto mínimo del LOTE 3 asciende a la suma de Guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y el monto máximo es de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)

Total lote 4: Gs. 667.530 (Guaraníes seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta).

El monto mínimo del LOTE 4 del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y el monto máximo es de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA
Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matricula Prof. Nº 14.506

RESOLUCIÓN Nº 450/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y 2 A LA FIRMA UNIPERSONAL AG ÑANDE FERRETERIA, PROPIETARIA LA SRA. ANALÍA GÓMEZ VELAZCO CON RUC N° 3199365-6, EL LOTE 3 Y 4 A LA FIRMA UNIPEROSNAL CASA ATTIS, PROPIETARIO EL SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ CON RUC N° 447300-0 Y EL LOTE 5 A LA FIRMA A Y K SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80101246-5, REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. MIRYAN RAMONA VELÁZQUEZ IRALA, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A° " CON ID 406.926".

A&K SOCIEDAD ANONIMA

Total lote 5: Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil).

El monto mínimo del LOTE 5 asciende a la suma de Guaraníes veinticinco millones (Gs.25.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)

Art. 3°.- **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro 390 – OTROS BIENES DE CONSUMO.

Art. 4°.- **DESIGNAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar la gestión para la suscripción del contrato correspondiente con las empresas adjudicadas, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de bienes conforme en la carta de invitación del presente llamado, previa presentación de los documentos exigidos en el PBC.

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 6°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Abg. SAMUEL HANSEN
Secretario General

Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal

Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506